ACTA DE INICIO

1. DATOS GENERALES

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MINIMA CUANTIA
N° DEL PROCESO DE SELECCIÓN	PCMC-016-2025
TIPO DEL CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO
SECRETARÍA U OFICINA QUE GENERA LA NECESIDAD (RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO)	SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ-CESAR
NÚMERO DEL CONTRATO	SM-007-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	05 DE MAYO DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA MAQUINARIA AMARILLA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA PAZ-CESAR
NOMBRE DEL CONTRATISTA	INVERSIONES CUELLO OROZCO ZULETA S.A.S.
NIT	900336111-7
REPRESENTANTE LEGAL	ELCIA MARINA ZULETA QUINTERO
CEDULA DE CIUDADANÍA	26.870.163 de La Paz-Cesar
VALOR DEL CONTRATO	$30.000.000.oo
FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS	El municipio pagara al Contratitas el valor del contrato por mensualidades vencidas, de conformidad con el número de galones por la tarifa seleccionada para cada ítem o la vigente legal del día correspondiente
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN MES O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO
NOMBRE DEL INTERVENTOR/SUPERVISOR	EDGARDO JESUS AROCA MINDIOLA

2. DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP					
N°	0310-2	VALOR	$30.000.000,00	FECHA	10 DE MARZO DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL – RP					
N°	0516-4	VALOR	$30.000.000.00	FECHA	16 DE MAYO DE 2025
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)		2.3.2.01.01.003.02.08.24.01			

El día dieciséis (16) de mayo de 2025, se reunieron **ELCIA MARINA ZULETA QUINTERO**, identificada con la Cedula de Ciudadanía 26.870.163 expedida en La Paz – Cesar, como representante legal de **INVERSIONES CUELLO ROZCO ZULETA S.A.S.**, con **NIT 900336111-7**, en su calidad de contratista y **EDGARDO JESUS AROCA MINDIOLA**, en su calidad de interventor/supervisor con el fin de iniciar el contrato anteriormente citado y dejar constancia de los siguientes hechos.

1. Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en

salud, pensiones, ARP y/o parafiscales, de él de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente. (Los cuales se anexan a la presente acta).

2. Que como el plazo de ejecución del contrato es de UN MES O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO y la fecha de inicio es la arriba mencionada.
3. Que el Contratista se compromete a cumplir con sus obligaciones legales y contractuales.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella

ELCIA MARINA ZULETA QUINTERO,
RL. INVERSIONES CUELLO OROZCO ZULETA S.A.S
CONTRATISTA

EDGARDO JESUS AROCA MINDIOLA
INTERVENTOR/SUPERVISOR